

Gobernación de Boyacá

El consejo departamental de archivos de Boyacá

Certifica

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos de Duitama-EMPODUITAMA S.A. E.S.P. cumplen con los requisitos técnicos, por lo tanto, se convalida este instrumento archivístico.

Registro N° 003

Tunja, 3 de abril de 2025.



Germán Alexander Aranguren Amaya
Secretario General
Presidente Consejo Departamental de Archivos



Nanci C. Lancheros Mateus
Secretario Técnico del
Consejo Departamental de Archivos



EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ

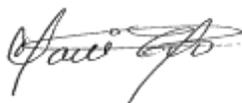
ACTA

Que la Empresa de Servicios Públicos de Duitama-EMPODUITAMA S.A. E.S.P. , solicitó al Consejo Departamental de Archivo de Boyacá la convalidación de su **Tabla de Retención Documental** en cumplimiento al artículo 2.8.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 04 de 2019, en su artículo 14 **“Si el concepto técnico de evaluación determina que las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD cumplen los requisitos técnicos exigidos, las instancias competentes procederán a expedir el respectivo certificado de convalidación”**, por el Archivo General de la Nación (AGN). En virtud a lo anterior, Empresa de Servicios Públicos de Duitama-EMPODUITAMA S.A. E.S.P. , aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante la Resolución 375 del 26 de diciembre de 2023.

Conforme al procedimiento interno del Consejo Departamental de Archivo de Boyacá, asignó un grupo de profesionales para evaluar el Instrumento Archivístico. Este fue lo perfeccionado y la entidad fue informada que pasa a la segunda fase, soportado mediante el concepto técnico de fecha 7 de febrero de 2025.

La Empresa de Servicios Públicos de Duitama-EMPODUITAMA S.A. E.S.P. , presentó ante el Consejo Departamental de Archivos el Instrumento **Tabla de Retención Documental** en una sesión realizada, según consta en el acta de reunión número (1) uno de fecha 03 de abril del 2025, en la cual el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ convalidó y aprobó el instrumento archivístico en mención.

Por lo tanto, se determinó expedir la siguiente Acta (003) tres, de fecha 03 de abril del 2025, la cual reposara en el expediente de “Actas de Convalidación”. En consecuencia, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE BOYACÁ procede a expedir la presente acta.



Secretario Técnico del Consejo
Departamental de archivos



Presidente del Consejo Departamental
de Archivo de Boyacá